

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 10** *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2020, del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se prorroga el plazo para resolver el procedimiento de provisión de un puesto de trabajo, mediante el sistema de Libre Designación, convocado por resolución de fecha 2 de marzo de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 16 de marzo).*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Por Resolución del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid de 2 de marzo de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 16 de marzo), se convoca, mediante el sistema de Libre Designación, un puesto de trabajo código 2004261, de Jefe/a de Servicio del Consejo Social, nivel 26, reservado a funcionarios de carrera.

Segundo

La base segunda de la mencionada Resolución establecía el plazo de presentación de solicitudes en quince días hábiles a contar desde el 1 de junio de 2020, fecha en que se deroga la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, relativa a la suspensión de plazos administrativos, debida a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, finalizando dicho plazo el día 19 de junio de 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General, determina que el plazo máximo para resolver la convocatoria es de un mes, contado desde la finalización de la presentación de solicitudes, pudiendo prorrogarse dicho plazo un mes más.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos legales de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Único

Prorrogar un mes más el plazo para resolver el procedimiento de provisión, mediante el sistema de Libre Designación del puesto de trabajo código 2004261, de Jefe/a de Servicio del Consejo Social, nivel 26.

Contra la presente Resolución no cabrá recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite.

Madrid, a 13 de julio de 2020.—El Rector, P. D. (El Gerente, Resolución de 16 de diciembre de 2019, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 7 de enero de 2020), Teodoro Conde Minaya.

(03/16.828/20)

